

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 2025/CP/231 (REFERENCIA AYUDA: CONVENIO I+D+I 25-26)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 04/11/2025 se publica en el TEO la convocatoria de contratación 2025/CP/231

Referencia ayuda: Convenio I+D+I 25-26			
Título: Convenio de Colaboración entre a Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación profesional e a Universidade da Coruña para o desenvolvemento de accións estratégicas de I+D+I 2025-2026			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestión da I+D+I			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2000,01*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230178-541A-6400006			

SEGUNDO.- Con fecha 26/11/2025 se publica la propuesta de resolución provisional, en la que figuran las personas candidatas seleccionadas por orden decreciente de puntuación concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones ante la Comisión.

TERCERO.- Con fecha 05/12/2025 se publica la propuesta de resolución definitiva junto con el acta de puntuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose cumplido las exigencias y condiciones establecidas en el Reglamento de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024, y constando motivación necesaria y suficiente en la formulación de la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Selección, es necesario resolver la presente convocatoria y adjudicar el contrato a la persona seleccionada por dicha Comisión.

Código Seguro De Verificación	qzP8gZp04p+9Mo+o jP6Apw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	12/12/2025 13:48:02
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qzP8gZp04p%2B9Mo%2Bo jP6Apw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Por lo expuesto,

RESUELVO adjudicar el contrato en favor de:

Javier Miguel Sánchez con documento de identidad ***4540**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el TEO.

A Coruña, en la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Código Seguro De Verificación	qzP8gZp04p+9Mo+o jP6Apw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	12/12/2025 13:48:02
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qzP8gZp04p%2B9Mo%2Bo jP6Apw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

